MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MAT: Autoriza devolución de dinero que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6499 .-

Monte Patria, 18 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo de 2002, en el Diario Oficial de la república de Chile;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07.12.2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 del 15.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Solicitud de fecha Mayo de 2017 de la Sra. María Beatriz Cortes León, Rut. N° 12.944.098-8, con domicilio en Lago Villarrica N° 236, El Peralito, quien solicita devolución de dinero que canceló en forma errónea, correspondiente al pago de Permiso de Edificación Obra Menor Ampliación vivienda Social;
- Ord. Int. N° 062/2017, que informa y solicita al Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria, la autorización para realizar el trámite de devolución de dinero en exceso cancelado por la Sra. María Beatriz Cortes León; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- El Cobro erróneo efectuado a nombre de la Sra. María Beatriz Cortes León, correspondiente a la diferencia del valor por derecho municipal de $17.386.-;

DECRETA:

1. **AUTORIZASE,** la devolución de dinero, que asciende a la suma de $ 17.386.- (Diecisiete mil trescientos ochenta y seis pesos) a nombre se María Beatriz Cortes León, Rut. N° [redacted] correspondiente a pago erróneo del contribuyente, por Permiso de Edificación Obra Menor Ampliación Vivienda Social:

2. **IMPÚTESE,** a la cuenta presupuestaria N° 215.26.01.001.001 "Devolución a la Comunidad", A.G. 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortes
ADMINSITRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RALC/BBR/MGM/kcm
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras Municipales.